I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto No 1011 PRIMAVERA, 24/07/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art.  $12^{\circ}$  y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

Rut 075935370-6

CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA Rut 075935370 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS APORTE A PROYECTO DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO Nº 334, REFLEJADO EN DECRETO Nº 502 DE FECHA 11/07/12

24/07/2012 Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	502	11/07/2012	700,000
DECRETO ALCALDICIO			

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	MIENTO:	Detalle		Debe	Haber
Codigo Cucina			Totales	0	
OMPROBANTE DE EGRES	SO :		ASIENTO N°.	FECHA	
RESO N°	; FECHA	CI	HEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR	CUENTAS		700,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-025	564-05)			700,0
			Totales	700,000	700,0
UNIDAD Z SAL	RA GARRIDO E CONTROL	ENCARGADE DE FINANZAS	JUAN CARLOS	G MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	Z
EECHA DE PAGO DE	E DE	ON DE A	FIRMA DE	LINTERESADO	4 / _